



**CORRIENTE  
ALTERNA**  
escuela de arte y creatividad



## **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL DE RELACIÓN CON INLEARNING ESCUELAS Y EL COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERU**

Conste en el presente documento el Convenio de Cooperación Institucional que celebran de una parte **INLEARNING ESCUELAS**, conformado por **SERVICIO EDUCATIVO EMPRESARIAL S.A.C.**, con RUC N° 20553617627, con domicilio en Av. Petit Thouars 315, distrito, provincia y departamento de Lima; **IDAT S.A.C.** con RUC N° 20605391738, con domicilio en Av. Petit Thouars 315, distrito, provincia y departamento de Lima; todos ellos debidamente representados por **Silvana de los Heros Salazar**, identificada con DNI N° **46148186**, que en adelante se les denominará **INLEARNING**; y de la otra parte **COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERU**, con RUC N° **20602576052** con domicilio en **Av Canevaro 1474** Lince, Lima debidamente representada por **la Decana Nacional Dra. Karola Lara Manchego**, identificada con DNI N° **29365248** según poder que corre inscrito en la Partida Registral N° 01808907 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se denominará **EL ALIADO**, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA. - LAS PARTES**

**INLEARNING** está conformado por el Instituto de Educación Superior y Escuela de Educación Superior tecnológica **ZEGEL**, Instituto de Educación Superior y Escuela de Educación Superior tecnológica **IDAT** y Escuela de Educación Superior Tecnológica Privada **Corriente Alterna**, los que tienen por objeto dedicarse a la prestación de servicios educativos.

**EL ALIADO**, "**EL COLEGIO DE PERIODISTAS**", es un organismo autónomo e independiente, creado por Ley 23221. Es una persona jurídica de derecho público interno representativa de los periodistas profesionales y de los comunicadores sociales del país, con sede central en la ciudad de Lima, capital de la República y con filiales en cada capital de región. Tiene como fines representar a los periodistas y a los comunicadores sociales de todo el Perú.

### **SEGUNDA. - OBJETIVO**

El presente Convenio marco de cooperación interinstitucional de Relación con el Medio el cual tiene por objeto desarrollar un trabajo conjunto entre **INLEARNING** y **EL ALIADO**, promoviendo y articulando acciones de colaboración enfocados en educación.

### **TERCERA. - COMPROMISOS DE LAS PARTES**

Las partes reconocen la importancia de la colaboración recíproca para el logro del objetivo propuesto y en tal sentido convienen en:

- 3.1 Ambas instituciones se comprometen a brindar el apoyo que les corresponda.
- 3.2 Para el desarrollo de los diferentes programas que se decidan realizar entre las partes, de ser necesario se suscribirán convenios específicos.

3.3 El presente convenio no implica ningún compromiso económico entre ambas instituciones.

3.4 Contribuir a la visibilidad de las acciones que se desprendan del trabajo conjunto.

Para el caso **DEL ALIADO**:

3.1 Generará un plan anual de comunicación para la difusión del beneficio de descuento, el cual deberá ser presentado y aprobado por **INLEARNING**.

- i. **EL ALIADO** realizará difusión de la oferta educativa y beneficios de **INLEARNING** mediante sus plataformas digitales institucionales, Facebook (Live), Instagram, Twitter, LinkedIn, de acuerdo con su categoría, dirigido para su comunidad.
- ii. **EL ALIADO** promoverá la presencia de las marcas de **INLEARNING** en espacios de ponencias, ferias vocacionales, eventos, activaciones, colegios o instituciones que representa y/o organiza **EL ALIADO** con el objetivo de presentar la propuesta educativa de **INLEARNING** en espacios que participen otras marcas de otras instituciones.

3.2 Usar con frecuencia (al menos una vez al año, durante la vigencia del convenio), el servicio de career center de **INLEARNING**. Este servicio tiene como objetivo facilitar los procesos de selección de personal para **EL ALIADO**, en el cual **INLEARNING** llevará a cabo la búsqueda de los candidatos más idóneos entre sus estudiantes y graduados que cumplan con el perfil requerido por **EL ALIADO**. Posteriormente, se enviarán los currículos de los candidatos, dando continuidad al proceso estándar de selección de **EL ALIADO**.

3.3 Registrarse en las plataformas de empleo de **INLEARNING** con la finalidad de difundir oportunidades laborales para conocimiento de postulación de los estudiantes y graduados de **INLEARNING**, según las necesidades de **EL ALIADO**.

3.4 Sumarse a las acciones de voluntariado que propicie **INLEARNING**, que se generen en beneficio de diversas jurisdicciones, dependiendo de su pertinencia.

3.5 Invitar a **INLEARNING** a participar en calidad de auspiciadores de eventos institucionales que organice.

3.6 Los colaboradores, asociados de **EL ALIADO** y familiares directos deberán identificarse a **INLEARNING** con una carta de presentación emitida por **EL ALIADO**; todo esto al momento de solicitar su inscripción en alguno de los Programas virtuales. Es importante mencionar que el colaborador o asociado debe tener por lo menos 3 meses de vínculo laboral con su entidad.

3.7 Brindar facilidades al Equipo Comercial de **INLEARNING** para reunirse, previa coordinación, con la oficina de Capacitación de **EL ALIADO**, con el fin de mostrarle los Programas de Educación Continua para Empresas.

3.8 Coordinar una visita guiada de los estudiantes de **INLEARNING** a las instalaciones de **EL ALIADO** para conocer In situ la operatividad de la misma.

3.9 **EL ALIADO** invitará a los representantes de **INLEARNING** a participar en eventos Networking.

En el caso de **INLEARNING**:

3.1 Facilitar ambientes presenciales de sus instituciones a **EL ALIADO** para su uso en charlas, talleres, seminarios, encuentros, previa coordinación y sujeto a disponibilidad, relacionados a eventos de educación.

3.2 Otorgar a los colaboradores y asociados de **EL ALIADO**, a su cónyuge e hijos; y, en caso de que el colaborador o asociado sea soltero otorgar a sus padres y/o hermanos, el 25% de descuento sobre el costo de las cuotas de los Programas Virtuales que elijan (no incluye costo de la matrícula), siempre que el pago se realice dentro de los primeros 17 días del mes. El costo total se calcula sobre la base del monto de las pensiones vigentes al momento de la inscripción. Cabe señalar que el descuento señalado solo aplicará sobre la tarifa regular y, por ningún motivo, será acumulable con otros beneficios y/o promociones.

- a. El descuento mencionado en el punto anterior aplica para alumnos que ingresan a estudiar en **INLEARNING** por primera vez; y, de ser el caso de existir alumnos que ya estén estudiando, aplicará a partir del siguiente ciclo siempre y cuando sea el producto de carrera, y será efectivo durante todo el tiempo que dure el convenio, siempre que el alumno valide su inscripción con **EL ALIADO** al inicio de cada ciclo y no haya interrumpido sus estudios.
- b. Si el alumno deja de trabajar o ser asociado en la CÁMARA, pierde los beneficios materia del presente convenio; así como también sus familiares directos

3.4 Conceder a **EL ALIADO** tarifas preferenciales en programas corporativos, brindándoles un descuento aplicable a partir del 25%.

3.5 Invitar a los profesionales de **EL ALIADO** a participar los eventos académicos que realice **INLEARNING**, utilizando los beneficios y paquetes para trabajadores y asociados de **EL ALIADO**.

3.6 Previa coordinación y disponibilidad, se podrá permitir el ingreso gratuito a los Asociados y Colaboradores a los eventos abiertos organizados por **INLEARNING**, según disponibilidad.

3.7 **INLEARNING** brindará acceso a **EL ALIADO** para la inscripción en el club laboral, y éste pueda publicar sus ofertas de trabajo.

3.8 **INLEARNING** brindará la oportunidad a los Asociados y Colaboradores de **EL ALIADO** a participar del programa exclusivo Enseña con Nosotros, el cual busca convocar a los Asociados y Colaboradores de **EL ALIADO** que estén interesados en enseñar, a participar del proceso de selección para ser parte de nuestra plana docente. Recibiendo capacitaciones exclusivas por ser parte de nuestros aliados.

#### **CUARTA. - USO DE LOGOS Y DISEÑOS**

Cada una de las partes se compromete a no mencionar, usar los signos distintivos y logos de la otra sin autorización y coordinación previa, en cuyo caso la autorización

únicamente facultará a la parte que la solicite a utilizar los signos distintivos y logos de la otra a efectos de difundir y ejecutar el presente Convenio.

#### **QUINTA. - ACUERDOS Y MODIFICACIONES**

En cualquier caso, en que las Partes acuerden la modificación del Convenio, ésta se efectuará por escrito debidamente suscrito por ambas Partes.

#### **SEXTA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

En caso de controversias entre las partes, éstas se comprometen a resolverlas de mutuo acuerdo.

#### **SÉPTIMO. - FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

Es política del **INLEARNING** suscribir convenios con **EL ALIADO** que cumplan con las leyes, reglamentos y requisitos administrativos aplicables a los negocios desarrollados tanto en el Perú como en otras jurisdicciones en las que opera. Por tal razón, **INLEARNING** exige que **EL ALIADO** (incluyendo directivos, empleados, contratistas y asesores) observen, además de las leyes, reglamentos y requisitos indicados, los más altos niveles éticos, tanto durante el proceso de selección de proveedores, como en las etapas de suscripción y ejecución del contrato. Por lo tanto:

- 7.1 **EL ALIADO** está obligada a no participar en actos de corrupción y/o soborno que puedan involucrar a **INLEARNING** o que puedan ser considerados que brindan un beneficio ilegítimo a **INLEARNING**.
- 7.2 **EL ALIADO** está obligada a evitar influir en la decisión de funcionarios públicos a través del otorgamiento de beneficios personales con el propósito de obtener algún beneficio a nombre o a favor de **INLEARNING**.
- 7.3 **EL ALIADO** está obligada a no realizar pagos de facilitación por encargo o cuyo beneficio sea a favor de **INLEARNING**.
- 7.4 **EL ALIADO** está obligado a no otorgar beneficios personales a funcionarios de otras entidades privadas con quienes sea necesario tratar en representación de **INLEARNING** si se tiene evidencia o sospecha que las decisiones de dicho funcionario obedecen a algún beneficio personal distinto al beneficio de la entidad que representa.
- 7.5 **EL ALIADO** está obligada a informar cualquier conducta desleal o propuesta por parte de algún colaborador de **INLEARNING** que no se encuentre alineado a la presente política.
- 7.6 **EL ALIADO** asegura no tener entre sus representantes a un funcionario público ni relacionado con alguno; en caso se encuentre en alguno de estos casos, deberá informar a la unidad de Cumplimiento.
- 7.7 **EL ALIADO** tomará las medidas adecuadas para informar al personal interesado respecto a las condiciones de esta Cláusula.

#### **OCTAVA. - PLAZO y RENOVACIÓN**

Dada las características en que se sustenta el presente Convenio, las partes convienen en que es necesario dar una vigencia inicial de 03 años, contado a partir de la fecha de su suscripción. Al término del presente Convenio, éste podrá ser renovado para lo cual se suscribirá una adenda en ese sentido.

## NOVENA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- 9.1. Las partes declaran tener conocimiento de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 29733), su Reglamento (Decreto Supremo N° 003-2013- JUS) así como la Directiva de Seguridad de la Información emitida por la Dirección General de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (en adelante la “Legislación sobre Datos Personales”).
- 9.2. **EL ALIADO** y **INLEARNING** no podrán utilizar los datos personales a los que tenga acceso o aquellos proporcionados, con fin distinto al especificado en el Convenio.
- 9.3. **EL ALIADO** y **INLEARNING** declaran tener implementadas las medidas técnicas, organizativas y legales necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la Legislación sobre Datos Personales.
- 9.4. **EL ALIADO** y **INLEARNING** no podrán, por ningún motivo, transferir dichos datos personales a terceros, encontrándose obligado a guardar secreto y absoluta confidencialidad respecto de los datos que le hayan sido confiados para su tratamiento.
- 9.5. Una vez cumplidas las prestaciones, objeto del presente convenio, los datos personales, el resultado de su tratamiento y los soportes en los que éstos se encuentren, que obren en poder de las partes, deberán ser devueltos a su titular; de lo contrario, deberán ser destruidos, certificando esta circunstancia y remitir la certificación correspondiente.
- 9.6. En caso una de las partes autorice a la otra la subcontratación del servicio, la persona natural y/o jurídica subcontratada, deberá proporcionar, por lo menos, el mismo nivel de seguridad que el exigido a entre estas, respecto del tratamiento de los datos personales, además de informar esta subcontratación.
- 9.7. **EL ALIADO** y **INLEARNING** permitirán la realización de auditorías e inspecciones para verificar la utilización de los datos personales y las medidas de seguridad adoptadas, previa autorización de las partes.
- 9.8. Asimismo, las partes se obligan a poner en conocimiento las obligaciones contenidas en esta cláusula, a todo el personal designado por éste para el cumplimiento del objeto del convenio, que pueda tener acceso o que pueda usar, de manera directa o indirecta, los datos personales, informando las partes del medio por el cual fueron puestas a conocimiento.
- 9.9. En caso de incumplimiento, la parte que lo efectúa asumirá plenamente la responsabilidad por la violación de las obligaciones contenidas en la presente cláusula, que se produzca como consecuencia de la revelación, divulgación, publicación y/o mal uso de los datos personales que realice directamente y/o a través de su personal a terceras personas (naturales o jurídicas). En ese sentido, quedará sujeto a las acciones legales pertinentes, así como al pago de la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios.

## DÉCIMA: MODIFICACIONES

Cualquier modificación, restricción o ampliación que las Partes estimen conveniente efectuar al presente Convenio se hará por medio de adendas, las cuales entrarán en vigor a partir de la fecha de suscripción, salvo que en la respectiva adenda se exprese lo contrario.



### **DÉCIMO PRIMERA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

Para el logro del objeto y de los compromisos establecidos en el presente Convenio, LAS PARTES acuerdan designar como sus coordinadores interinstitucionales:

Por **INLEARNING** :

Andrea Carolina Bendezú Cáceres  
[Abendezu@inlearning.pe](mailto:Abendezu@inlearning.pe)

Por **EL ALIADO**:

María Alejandra Argandoña Liza  
Directora Nacional de Actividades  
Profesionales y Académicos  
[aargandonaliza@gmail.com](mailto:aargandonaliza@gmail.com)

### **DÉCIMA SEGUNDA: DISCREPANCIAS**

Las Partes convienen en resolver sus discrepancias referentes a la interpretación y ejecución del presente Convenio, directa y amigablemente. En caso no se pudieran resolver las controversias o diferencias dentro de un plazo prudencial, éstas serán sometidas a los jueces y salas especializadas de justicia del Distrito Judicial del Cercado de Lima, renunciando expresamente al fuero del domicilio que pudiese corresponderles.

### **DÉCIMO TERCERA: DOMICILIOS**

Para los efectos del presente convenio, las partes señalan como sus domicilios los indicados en la parte introductoria de este documento, para efectos de producir controversia con motivo de la celebración y ejecución de la presente locación de servicios. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes contratantes no surtirá efecto si dicho cambio no ha sido comunicado a la otra parte mediante carta notarial.

Estando las partes conformes con todas y cada una de las cláusulas, se suscribe el presente convenio en dos ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Lima, a los 15 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco

**INLEARNING**

**DEL ALIADO**

**SERVICIO EDUCATIVO  
EMPRESARIAL SAC**

SILVANA DE LOS HEROS  
SALAZAR

**COLEGIO DE PERIODISTAS  
DEL PERU**

KAROLA LARA MANCHEGO  
DECANA NACIONAL

**IDAT SAC**

SILVANA DE LOS HEROS SALAZAR

## ANEXO 1

### Beneficio de las marcas de **IDAT** y **Zegel** pertenecientes a **INLEARNING ESCUELAS**:

Beneficios a los colaboradores de la **EMPRESA**, a su cónyuge e hijos; y, en caso de que el colaborador sea soltero otorgar a sus padres y/o hermanos, el 20% de descuento sobre el costo de las cuotas de las carreras y programas de formación continua presenciales o virtuales que elijan (no incluye costo de la matrícula), siempre que el pago se realice a tiempo y antes de la fecha de vencimiento, todo esto de acuerdo a las políticas y requisitos establecidos por **INLEARNING ESCUELAS**

El descuento mencionado en el punto anterior, aplica para alumnos que ingresan a estudiar **IDAT** o **ZEGEL** por primera vez; y, de ser el caso de existir alumnos que ya estén estudiando, aplicará únicamente para la categoría de **carreras** de pregrado y a partir del **siguiente ciclo** de estudios, y será efectivo durante todo el tiempo que dure el convenio, siempre que el alumno valide su inscripción con la **EMPRESA** al inicio de cada ciclo y no haya interrumpido sus estudios.

Además, para que el colaborador de la **EMPRESA** y sus familiares directos puedan acceder a los beneficios, deben proporcionar una carta de presentación con una validez no inferior a 3 meses desde la solicitud emitida por la **EMPRESA** como medio de identificación.

Contacto para colaboradores:

#### **ZEGEL: En carreras profesionales para alumnos nuevos**

*(Alumnos existentes deben solicitar el beneficio por su plataforma EVA):*

- Nombre: Ingrid Sarango
- Correo: isarango@zegel.edu.pe
- Celular: 913 911 466

#### **ZEGEL: En productos de Educación ejecutiva**

*(Diplomados, cursos, zegel virtual)*

- Nombre: Angela Carrasco
- Correo: acarrasco@zegel.edu.pe
- Celular: 960 910 467

#### **IDAT: En carreras profesionales para alumnos nuevos**

*(Alumnos existentes deben solicitar el beneficio por su plataforma EVA):*

- Nombre: Lourdes Vásquez
- Correo: lvasquezf@idat.pe
- Celular: 923 321 841

#### **IDAT: Productos de Educación ejecutiva**

*(diplomados, cursos o pachacutec)*

- Nombre: Maricielo Quispe Tueros
- Correo: mquispet@idat.pe
- Celular: 942562477

### Beneficio de las marcas de **Corriente Alterna** pertenecientes a **INLEARNING ESCUELAS**:

Beneficios a los colaboradores de la **EMPRESA**, a su cónyuge e hijos; y, en caso que el colaborador sea soltero otorgar a sus padres y/o hermanos, el 20% de descuento sobre el costo de las cuotas de las carreras (no aplica para la carrera Artes Visuales Contemporáneas) y en el caso de los cursos, programas y talleres de arte (modalidad presencial o virtual), el 20% de descuento, (no incluye costo de la matrícula), todo esto de acuerdo a las políticas y requisitos establecidos por **CORRIENTE ALTERNA**

El descuento mencionado en el punto anterior aplica para alumnos que ingresan a estudiar en **CORRIENTE ALTERNA** por primera vez; y, de ser el caso de existir alumnos que ya estén estudiando, aplicará únicamente para la categoría de **carreras** de pregrado y a partir del **siguiente ciclo** de estudios, y será efectivo durante todo el tiempo que dure el convenio, siempre que el alumno valide su inscripción con la **EMPRESA** al inicio de cada ciclo y no haya interrumpido sus estudios.

Además, para que el colaborador de la **EMPRESA** y sus familiares directos puedan acceder a los beneficios, deben proporcionar una carta de presentación con una validez no inferior a 3 meses desde la solicitud emitida por la **EMPRESA** como medio de identificación.

Contacto para colaboradores:

**CORRIENTE ALTERNA : En carreras profesionales para alumnos nuevos**

*(Alumnos existentes deben solicitar el beneficio por su plataforma EVA):*

- Nombre: Raquel Rojas
- Correo: [rojasm@corrientealterna.edu.pe](mailto:rojasm@corrientealterna.edu.pe)
- Celular: 924 822 048

---

Por otro lado, se comparte el contacto del área comercial para solicitar el beneficio de los programas corporativos requeridos por la **EMPRESA**.

**ZEGEL / IDAT / CORRIENTE ALTERNA:** Contacto para LA EMPRESA

- Nombre: Ingri Vanesa Rojas Seminario
- Correo: [irojas@inlearning.pe](mailto:irojas@inlearning.pe)
- Celular: 90886404